

FECHA: 24/04/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CADU
SERIE	19
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	21/04/2023
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	97.85 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se toma conocimiento del informe presentado por el Emisor relacionado con su desempeño financiero, en los términos en que fue presentado a la Asamblea.

SEGUNDO. Se aprueba y autoriza, con efectos retroactivos al 1º de enero de 2023, ampliar la dispensa otorgada a la Emisora respecto del cumplimiento de las obligaciones consistentes en que: a) la razón de la suma de todos los pasivos financieros del Emisor menos la caja y equivalentes de efectivo del Emisor al final de cada trimestre entre la utilidad antes de gastos financieros, impuestos, depreciación y amortizaciones, incluyendo intereses capitalizados asignables al costo de venta de los últimos 12 (doce) meses del Emisor, no sea mayor a 3.0 (tres) veces, y (b) la razón de cobertura de intereses, la utilidad antes de gastos financieros, impuestos, depreciación y amortizaciones, incluyendo intereses capitalizados asignables al costo de venta de los últimos 12 (doce) meses del Emisor entre intereses pagados de los últimos 12 (doce) meses, no sea menor a 2.5 (dos punto cinco) veces (las "Razones") establecidas en la Sección "Obligaciones de No Hacer" del Título, a efecto de que la referida dispensa sea aplicable a la totalidad del ejercicio 2023 y, en consecuencia, de la ampliación de la dispensa antes mencionada, la información financiera que el Emisor deberá entregar respecto del cuarto trimestre de 2023 a principios de 2024, no cumplirá con las Razones, en el entendido que, la dispensa que se otorga en términos de la presente resolución se encuentra sujeta a la condición resolutoria consistente en que la asamblea de accionistas del Emisor decreta el pago de dividendos durante el año 2023 y no se encuentren en cumplimiento de las obligaciones antes mencionadas como se encuentran previstas originalmente en el Título; en el entendido además, que (1) de presentarse dicha condición resolutoria, la dispensa otorgada al Emisor por lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones antes mencionadas, se resolverá con efectos retroactivos a la fecha de la presente asamblea, por lo que el Emisor estará obligado a su cumplimiento con efectos a partir del 1o de enero de 2023 como si la dispensa no se hubiere otorgado y (2) el Emisor se obliga a pagar un premio a los Tenedores de los Certificados Bursátiles, en los términos en los que fue presentado por el Emisor en la presente Asamblea, y que se describen en el cuerpo del acta, en el entendido además que, la falta de pago del premio se considerará un incumplimiento al amparo de los Certificados Bursátiles.

TERCERO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, Claudia Alicia García Ramírez, Paola Alejandra Castellanos García, Saúl Omar Orejel García, Andrea Berenice Hinojosa Garcés, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, José Antonio Guerrero Luna, Mariel Martínez Chávez y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BIVA, Indeval y las autoridades correspondientes.